

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las catorce horas quince minutos del día veintiuno de Febrero de dos mil veinticinco se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Sandra Sánchez Andreu, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten los señores concejales D. Ricardo Recuero Serranoy D^a. Rosa Cañón Rodríguez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- SOLICITUD PRESENTADA POR D^a- EVA MARÍA ATIENZA GRANADOS (COLEGIO INMACULADA), BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2025-E-RE-14381 RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO DEL PARQUE DE LAS NACIONES EL PRÓXIMO 26 DE FEBRERO, DE 9'45 H A 13'45 PARA REALIZACIÓN DE UN AULA CICLISTA. Expediente 17864/2025

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por

Dña. Eva María Atienza Granados, con DNI: ***4381** (Colegio La Inmaculada), según instancia 2025-E-RE-14381, de fecha 20 de febrero de 2025, para la obtención de la autorización relativa al uso de Parque de Las Naciones, el día 26 de febrero de 2025, de

09:45h a 13:45h para la realización de un aula ciclista, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DESTINO DEL PRÉSTAMO ADJUDICADO A LA ENTIDAD DE CRÉDITO BANCO SABADELL, S.A., POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE MARZO DE 2024. Expediente 536/2024

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. - Modificar el destino del préstamo adjudicado a la entidad de crédito Banco de Sabadell, S.A., por acuerdo de la junta de gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2024, CSV 6DRNL9FSZZE6M7DCWJDE22Z62 que quedara de la forma siguiente:

Org	Programa	Económica	Denominación	Destino actual	Modifi	Destino Def.
13	241	6320142	Centro de Alta Tecnología Empresarial	100.000,00		100.000,00
5	311	6320400	Albergue de animales	1.317.661,39		1.317.661,39
4	342	6220500	Pabellón deportivo polivalente de La Mata	5.171.641,42		5.171.641,42
4	342	6220900	Finalización Pabellón Deportivo Polivalente	41.350,00		41.350,00
6	933	6220100	Centro Alzheimer	300.000,00		300.000,00
1	1522	78000	Programa Barrios	599.966,01		599.966,01
11	1532	6110100	Inversión reposición infraestructuras y b.d.u.g.	1.000.100,54		1.000.100,54
11	1532	6190000	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.707.640,69	857.821,93	4.849.818,76
11	1532	6190500	Repavimentación y reparación Dique de Levante	4.336.726,63		4.336.726,63
11	1532	6190600	Otras inversiones de reposición en infraestructura	450.000,00		450.000,00

11	1532	6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	318.828,36		318.828,36
7	3371	6220000	Centro Cívico San Roque	150.000,00		150.000,00
11	1532	6110128	Inversion reposicion infraestructuras y b.d.u.g.		271.371,01	271.371,01
6	933	6250041	Inversión nueva en Mobiliario		266.805,00	266.805,00
6	933	6320040	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones (REM)		319.645,92	319.645,92
				19.493.915,04	0,00	19.493.915,04

SEGUNDO. - Remitir dicha modificación a la entidad de crédito Banco de Sabadell, S.A a meros efectos informativos, de la variación producida en las inversiones afectadas a dicho crédito por virtud del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL 'PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA 2025' Y SOLICITAR UNA AYUDA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) POR IMPORTE DE 11.780.115,09 EUROS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, FEDER 2021-2027. Expediente 14261/2025.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado 'PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA 2025' de CSV 9HMYREJF364KJ4JMTNS77322D, con un presupuesto de gasto de 19.633.525,15 euros.

SEGUNDO: Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 11.780.115,09 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

TERCERO: Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y trámites sean precisos para la ejecución del presente acuerdo en sus propios términos.

5.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO, CERTIFICADO ENERGÉTICO Y LIBRO DEL EDIFICIO A ORIGEN DE LOS ÁMBITOS COLONIA SAN ESTEBAN, PORTALICOS Y TORRESAL, (ERRP TORREVIEJA) FINANCIADO POR PRTR, FONDOS NEXT GENERATION EU, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, URGENTE. LOTE 1: ÁMBITO 1: COLONIA SAN ESTEBAN, Y LOTE 3: AMBITO 3: PORTALICOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Expediente 111701/2024.

5.1.- ADJUDICACIÓN LOTE 1. AMBITO 1: COLONIA SAN ESTEBAN

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para la CONTRATACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO, CERTIFICADO ENERGÉTICO Y LIBRO DL EDIFICIO A ORIGEN DE LOS ÁMBITOS COLONIA SAN ESTEBAN, PORTALICOS Y TORRESAL, (ERRP TORREVIEJA) FINANCIADO POR PRTR, FONDOS NEXT GENERATION EU, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, URGENTE. **LOTE 1: Ámbito 1: Colonia San Esteban**, a la mercantil **INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCO-SA)**, por un precio del contrato de 19.140,01 € (DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON UNO CÉNTIMOS), IVA excluido, para la duración total del contrato:

Base: 19.140,01 €
I.V.A. 21%: 4.019,40 €
TOTAL: 23.159,41 €

Y con los criterios de calidad declarados en su oferta.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas al lote 1:

Ofertas presentadas	Plicas excluidas	Plicas admitidas
4	0	4

Ofertas económicas de las empresas admitidas:

Licitador	N.º Identificación	Oferta Económica IVA excl.
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	B87352340	19.459,70 €
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA INGETEO, S.L	B02582690	16.000,00 €
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	A24036691	19.140,01 €
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	A40007460	21.807,25 €

Duración del contrato: : La duración del contrato será de un año, siendo el plazo de ejecución máximo de 2 meses, salvo que el contratista hubiera ofertado una reducción del mismo, en cuyo caso se aplicará éste, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No se prevén prórrogas.

Plazo de garantía: De conformidad con el artículo 210 de la LCSP, sobre cumplimiento de los contratos y recepción de la prestación, se establece un plazo de garantía de un año.

2º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes, a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

Se advierte que antes de la firma del acta de inicio del servicio se procederá a presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los aspectos medioambientales comprometidos en fase de licitación referidos al/los vehículo/s con etiqueta ecológica con el distintivo ambiental “ECO” o “CERO” que se utilizarán en la ejecución del contrato.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Nombrar a D. Francisco Cruz Vega y a D^a Margarita Regina Torregrosa Sáez responsables del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Notificar este acuerdo a D. Francisco Cruz Vega y a D^a Margarita Regina Torregrosa Sáez, como responsables del contrato.

6º.- Dar traslado de este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Francisco Cruz Vega.
D^a Margarita Regina Torregrosa Sáez

7º.- Notificar este acuerdo a los licitadores indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

5.2.- ADJUDICACIÓN LOTE 3. AMBITO 3.: PORTALICOS.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para la CONTRATACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO, CERTIFICADO ENERGÉTICO Y LIBRO DL EDIFICIO A ORIGEN DE LOS ÁMBITOS COLONIA SAN ESTEBAN, PORTALICOS Y TORRESAL, (ERRP TORREVIEJA) FINANCIADO POR PRTR, FONDOS NEXT GENERATION EU, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, URGENTE. **LOTE 3: Ámbito 3: Portalicos**, a la mercantil **INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)**, por un precio del contrato de 18.654,85 € (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA excluido, para la duración total del contrato.

Y con los criterios de calidad declarados en su oferta.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas al lote 2:

Ofertas presentadas	Plicas excluidas	Plicas admitidas
4	0	4

Ofertas económicas de las empresas admitidas:

Licitador	N.º Identificación	Oferta Económica IVA excl.
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	B87352340	16.788,76 €
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA INGETEO, S.L	B02582690	16.000,00 €
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	A24036691	18.654,85 €
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	A40007460	19.657,78 €.

Duración del contrato: : La duración del contrato será de un año, siendo el plazo de ejecución máximo de 2 meses, salvo que el contratista hubiera ofertado una reducción del mismo, en cuyo caso se aplicará éste, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No se prevén prórrogas.

Plazo de garantía: De conformidad con el artículo 210 de la LCSP, sobre cumplimiento de los contratos y recepción de la prestación, se establece un plazo de garantía de un año.

2º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes, a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

Se advierte que antes de la firma del acta de inicio del servicio se procederá a presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los aspectos medioambientales comprometidos en fase de licitación referidos al/los vehículo/s con etiqueta ecológica con el distintivo ambiental “ECO” o “CERO” que se utilizarán en la ejecución del contrato.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Nombrar a D. Francisco Cruz Vega y a D^a Margarita Regina Torregrosa Sáez responsables del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Notificar este acuerdo a D. Francisco Cruz Vega y a D^a Margarita Regina Torregrosa Sáez, como responsables del contrato.

6º.- Dar traslado de este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Francisco Cruz Vega.
D^a Margarita Regina Torregrosa Sáez

7º.- Notificar este acuerdo a los licitadores indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas treinta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.